 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 12 de diciembre de 2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

INVITACIÓN A COTIZAR No. 33
“LAVANDERÍA”

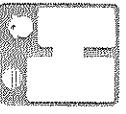
LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades inherentes al servicio de apoyo a la gestión de ambiente y recursos físicos (lavandería) en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y Sede de Barrios Unidos.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Salud, el sistema único de habilitación establece unos estándares de interdependencia de servicios y obligan a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, a garantizar oportunamente prendas limpias para pacientes y recurso humano asistencial preparado y con conocimiento para la recolección de las prendas sucias que se generan por uso o exposición a ambientes inadecuados en cada área asistencial del hospital, siguiendo con los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo institucional, el cumplir con la misión institucional, alcanzar su visión y desarrollar las políticas estratégicas establecidas, son objetivos que se deben lograr para garantizar una atención segura y humanizada en el marco de la gestión de prestación de servicios de salud.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, tiene dentro de los procesos y subprocesos externalizados, se encuentra el de lavandería, el cual es necesario para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Empresa Social del Estado, esencialmente los de producir y prestar servicios de salud, teniendo en cuenta además, que la entidad carece de equipos y del personal idóneo para el desarrollo de las labores mencionadas, puesto que se requiere un recurso humano con conocimientos que permitan garantizar la observancia de las técnicas de salubridad exigidas para el lavado de prendas con desechos bilógicos sin deteriorarlas.

Es de anotar que el servicio de lavandería, hace parte de los requisitos básicos que deben cumplir las instituciones prestadoras de salud, acorde a las disposiciones señaladas en el decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el sistema obligatorio

	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 12 de diciembre de 2025
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------

de la garantía de la calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social de salud.

Así mismo, es obligación de la E.S.E, asegurar las condiciones de antisepsia y asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, pues de no cumplir con ellos, podría ocurrirse en nuestra población un aumento de la morbilidad y/o mortalidad, llegando a ocurrir en problemas asociados con contaminación intrahospitalaria causado por agentes patógenos.

Teniendo en cuenta que el Hospital dentro de su planta global de cargos no cuenta con personal que se encuentre en capacidad de desarrollar las actividades inherentes de gestión de ambiente y recursos físicos (lavandería) se hace necesario la contratación del mismo con un externo que deberá tener experiencia en lo relacionado en la recolección, lavado y entrega de la ropa en condiciones óptimas condiciones de desinfección a los diferentes servicios y de esta forma, ser un soporte directo del Hospital en la prevención y propagación de infecciones por falta higiene y desinfección de la ropa.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
91111502	SERVICIOS DE LAVANDERÍA

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicio de lavandería integral (recolección, lavado, desinfección, secado, planchado, doblaje entrega, pesaje y desmochado)

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 12 de diciembre de 2025
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

6. Constituir las garantías (pólizas) exigidas por la E.S.E., que respaldaran el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
7. Rendir los informes que solicite el Supervisor del contrato por escrito sobre la prestación de los servicios.
8. Realizar las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual con sus propios medios, recursos y personal.
9. Acreditar paz y salvo en seguridad social.
10. Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la E.S.E., así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E.
11. Adjuntar todas las certificaciones ambientales requeridas legalmente para este tipo de servicios.
12. El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Las demás que se deriven según la naturaleza contractual
14. El contratista deberá garantizar que la gestión y disposición final se realice conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, las disposiciones de la autoridad ambiental competente

3.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley
2. El incumplimiento de las obligaciones pactadas gozará de sanción equivalente hasta el doble del costo de la atención no realizada, el servicio o producto no conforme estipulados por el comité de contratación y el supervisor del contrato.
3. El cuadro de programación de actividades del mes deberá ser enviado con 3 días de antelación a la subdirección de servicios de salud y/o supervisor del contrato, adicional a esto deberá notificar por correo electrónico el cambio del personal si aplica.
4. El informe de las actividades realizadas del mes a facturar deberá ser construido por el contratista, no estando la E.S.E. obligada a suministrar dicha información.
5. EL OFERENTE se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE al supervisor del contrato y en la oficina jurídica de la entidad por correo electrónico con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie
6. El oferente deberá informar mes a mes sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestal del contrato



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:
12 de diciembre de 2025

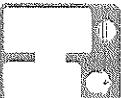
7. Asumir los descuentos por la totalidad de las Glosas que le generen a la E.S.E., por pertinencia médica o coherencia, las cuales se descontaran al momento del pago.
8. Cumplir con sus obligaciones prestacionales en relación con la afiliación y pago oportunuo de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema de administración de Riesgos Laborales (ARL) y sistema general de seguridad social en salud (EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno de la corporación lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible a las organizaciones sindicales que ejecuten contratos sindicales.
9. Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley (paz y salvo firmado por representante legal o revisor fiscal, y las planillas de cada uno de los que ejecutan el contrato).
10. Las demás obligaciones consagradas en la ley.

4. CRONOGRAMA:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 4:00pm, y a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	12 de diciembre del año 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	17 de diciembre del año 2025 hasta las 5:00 pm	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, y al correo archivo.a@esehospicaldas.gov.co

5. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 12 de diciembre de 2025
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------

La oferta presentada por las personas naturales o jurídicas interesadas deben cotizar como mínimo los siguientes elementos y el valor unitario de cada uno de los servicios a contratar, especificando el valor por kilogramo (Kg).

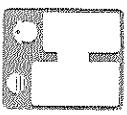
REFERENCIA
Desactivación de residuos sanitarios
Incineración residuos de riesgo biológico (Anatopatólogicos, cortopunzantes)
Incineración otros Respel (Estopas contaminadas, aceites, equipos de protección personal, empaques, tintas, solventes, envase filtro, entre otros incinerables)
Biorremediación de líquidos revelador y fijador
Gestión materiales posconsumo (Pilas, chatarra electrónica)
Bio-remediación de grasas de trampa o pozo séptico
Limpieza de trampa de grasas (por servicio)
Celda seguir amalgamas y metales pesados

6. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la E.S.E., En una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS. 1. Una póliza de cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado del valor del contrato, durante su vigencia y cuatro (4) meses. 2. Póliza de Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 3. Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e

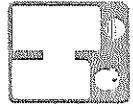
 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 12 de diciembre de 2025
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------

Indemnización de Personal: Por el diez por ciento (10%) del valor estimado de los servicios contratados durante la vigencia del contrato y tres (03) años más.

4. Seguro de responsabilidad Civil hidrocarburos y mercancías peligrosas durante la vigencia del contrato.

8. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar si aplica.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional, cédula, y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026	Fecha: 12 de diciembre de 2025
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------

- Formato SARLAFT (adjunto) diligenciar en su totalidad y lo que no aplique colocar N/A
- Certificación Bancaria Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta. Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

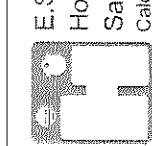
NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes y podrán modificarse según las exigencias de la normatividad.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan responsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E. debe iniciar la ejecución de este contrato desde enero del año 2026, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2026**

Fecha:
12 de diciembre de 2025

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá el año 2026 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal para el año 2026 y la conveniencia Institucional.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyecto	Manuela Munera Diaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó	Juan Esteban López Pradicio	Subgerente Administrativo y Financiero

Juan Esteban López Pradicio